



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 25 de mayo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### **ANEXO**

**EXPEDIENTE:** MP10/107  
**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AMPLIACIÓN PLAZO RESOLVER  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.  
**DENUNCIADO:** SERVANDO DE MIGUEL VALERO  
**DNI:** 7448310-J  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Pedro de Trejo, 1-1.º D  
**LOCALIDAD:** 10600 PLASENCIA CÁCERES

**CONTENIDO ACTO:** Se acuerda en virtud del art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ampliación del plazo para resolver y notificar el expediente sancionador anteriormente mencionado, en seis meses contados a partir de la fecha en la que concluyera el plazo anteriormente concedido.

**ÓRGANO QUE RESUELVE:** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTORA:** Guadalupe Martín González

**SECRETARIA:** Begoña Belinchón Rodríguez

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

• • •

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10/06/0887/08, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2012081853)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales en relación al expediente 10/06/0887/08, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Antonio Martínez Maldonado, sobre ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, Decreto 335/2007, de 14 de diciembre, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 28 de mayo de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

### **ANEXO**

“Una vez estudiada la documentación obrante en el expediente de referencia relativa a la fase de certificación del cumplimiento de los compromisos suscritos y la realización de las versiones se aprecian los siguientes

**HECHOS:**

Primero. Con fecha 11 de mayo de 2010 el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias dicta Resolución Definitiva Favorable por la que se le concede una subvención para la plantación de olivar, en la que se le comunica que dispone de un plazo improrrogable de nueve meses para justificar la realización de la inversión.

Segundo. Recibida la documentación justificativa de realización de la inversión, resulta la imposibilidad de emitir la certificación final positiva de su expediente en tanto que, habiendo sido consultado de oficio el Sistema de Verificación de Datos de la Agencia Tributaria, se acredita que tiene domicilio fiscal en Sevilla, incumpliendo el requisito previsto en el artículo 4.b del Decreto 335/2007 de 14 de diciembre, regulador de la presente ayuda.

Por otra parte, se comprueba que el propio titular del expediente firma las facturas presentadas de la inversión aprobada.

Antes de dictarse resolución definitiva de la correspondiente ayuda y con el fin de no causarle indefensión, el Servicio de Ayudas Estructurales,

**ACUERDA:**

El inicio de un trámite de audiencia a D. Antonio Martínez Maldonado previsto en el artículo 22 del Decreto 335/2007, de 14 de diciembre, para que en un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente comunicación formule las alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones estime convenientes para la defensa de su derecho.

Notificado el presente trámite al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJPAC). Mérida, a 24 de febrero de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo: Carlos Guillén Navarro”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0101/09/1, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012081854)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución desestimando el expediente por la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente 10/06/0101/09/1, abierto al amparo del Decreto 72/2009, de 27 de marzo, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Fernando Pereda Iribarnegaray, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones